

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.256 / 2011.-

ZAPALLAR, 14 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18,695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito por la llustre Municipalidad de Zapallar y doña Victoria Larraín Pizarro.

DECRETO:

- 10 APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia v doña VICTORIA ADRIANA LARRAIN PIZARRO chilena Cédula Nacional de Identidad Nº estos efectos en para que cumpla la prestación detallada a continuación: "PRESENTACION DE OBRA DE TEATRO "JUAN SALVADOR GAVIOTA" A REALIZARSE EL DIA DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN LA LOCALIDAD DE ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° El presente contrato regirá por el día 20 de Noviembre del 2011.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 177.778.-(Ciento setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE al gasto cuenta: 215.21.04.004.003.001: denominado "Actividades Municipales".

IDAANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2011 / D.A. Nº 4256,2011 Victoria Larrain

DISTRIBUCION:

SECRITARIO

MUNICIPAL

- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. 1.-
- 2.-DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.-**INTERESADO**
- OFICINA DE TRANSPARENCIA. 4.-
- 5-UNIDAD DE CONTROL.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc. NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde